



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



ORDENANZA N° 966 /2017

FUNDAMENTOS

Que el Departamento Ejecutivo municipal ha gestionado ante la “CONADIS” un subsidio económico para posibilitar la compra de un vehículo para transporte de personas con discapacidad, a los fines de brindar solución a una importante problemática social.-

Que con fecha 22 de noviembre de 2.016 mediante resolución n° 2016-2216-E-APN- MDS, dictada en expediente 3268/2016 CONADIS El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación Resolvió: “...otorgar a la Municipalidad de Nono de la Provincia de Córdoba un subsidio por el monto de OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 85/100 (\$802.174,85) en el marco del Programa de Transporte Institucional, destinado a solventar la compra de un vehículo adaptado para el traslado de personas con discapacidad, conforme lo aprobado por el acta 772/16 del Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad.-”, estipulándose en el artículo dos de la misma Resolución



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



“Apruébese el convenio a celebrarse entre la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y La Municipalidad de Nono de la Provincia de Córdoba que como anexo identificado con el número IF-2016-03290720- APN- UEP- CNCPS forma parte integrante...” .-

Así con fecha 01 de diciembre de dos mil dieciséis se celebró el convenio que como anexo I forma parte de la presente ordenanza, mediante el cual La Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS) con recursos del Fondo Nacional para la Integración de Personas Con Discapacidad, se comprometió a pagar a La Municipalidad de Nono la suma de PESOS OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 85/100 (\$802.174,85) para financiar solventar la compra de un vehículo adaptado para el traslado de personas con discapacidad.-

Que en estos términos, y atento lo establecido en el art. 16 inc. g de la ordenanza 962/2016 el Departamento Ejecutivo mediante decreto n°02/2017 determinó:
“ARTÍCULO 1: REALIZASE la compra de un vehículo marca Fiat modelo Ducato de catorce asientos más uno para el conductor, con adaptación para el transporte



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



de personas con discapacidad y rampa de discapacitados a la empresa R&O Valle S.R.L. por la suma de Pesos SETESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO con siete centavos (\$701.458,07.-)

ARTICULO 2: Remítanse las actuaciones al Concejo Deliberante para su ratificación.- “

Que por ello corresponde también ratificar la compra ordenada por el D.E.M., en los términos de la ordenanza referida.-

Que es facultad del Concejo Deliberante en virtud del art. 30 inc 19 de ley 8102



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 966 /2017

ARTICULO 1: RATIFICAR en todos sus términos el convenio de fecha 01 de diciembre de dos mil dieciséis que como anexo I forma parte de la presente ordenanza, mediante el cual La Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS) con recursos del Fondo Nacional para la Integración de Personas Con Discapacidad, se comprometió a pagar a La Municipalidad de Nono la suma de PESOS OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 85/100 (\$802.174,85) para financiar solventar la compra de un vehículo adaptado para el traslado de personas con discapacidad.-

ARTICULO 2: ACEPTAR el subsidio de PESOS OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 85/100 (\$802.174,85) para financiar solventar la compra de un vehículo adaptado para el traslado de personas con discapacidad, otorgado por La Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS), con el cargo de asignación específica del recurso establecido en el



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



artículo precedente.-

ARTICULO 3: RATIFICAR el decreto n°05/2017 de fecha 09 de enero de 2017 en todos sus términos.-

ARTICULO 4: FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice todas las gestiones tendientes a efectivizar la compra del vehículo adaptado para el traslado de personas con discapacidad, y suscribir la documentación necesaria a tales efectos.-

ORDENANZA N° 966 /2017

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Nono, a los Doce días del mes de Enero del año 2017.-

